

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL GALLAD FACULTAD DE I A T DE ENENGIA DECA Hora:

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 148-2019-CF-FIME

Bellavista, 11 de octubre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 015-2019-SA-FIME, recibido el 10.10.19, enviado por el Secretario Académico Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, quien hace llegar la carta de la ex-secretaria de Secretaria Académica señora Fiorella Eliana Calixto Cruz en relación a la modificación del acuerdo 134-2016-CF-FIME de fecha 4 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.º 12 numeral (14) del Estatuto UNAC, son principios de la UNAC, El rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación, así como la defensa de los derechos humanos, la justicia social, la paz mundial y del medio ambiente;

Que, según el Art.º 12 numeral (18) del Estatuto UNAC, son principios de la UNAC, La ética pública y profesional, promoviendo la internalización de los valores morales individuales e institucionales;

Que, según el Art.º 180 numeral (5) del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad, Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de la Facultad que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio;

Que, según Resolución Rectoral N°239-2019-R de fecha 13 de marzo 2019, en el cual el tribunal de Honor ha hecho Imputaciones referidos a un acto irregular que a la letra dice: se ha acreditado que los acuerdos adoptados por el consejo de Facultad en su Sesión Ordinara del 4 de agosto de 2016, fueron inexplicablemente variados no solo en el número del acuerdo, si no en su propio contenido al anunciar la transcripción mediante TD N°030-2016-CF-FIME como ACUERDO Nº129-2016-CF-FIME "NOMBRAR UNA COMISION AD-HOC ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CURSO CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA EN EL SEMESTRE 2016-A Y EMITIR LOS NUEVOS PROMEDIOS FINALES O RATIFICAR DICHOS PROMEDIOS OBTENIDOS, Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLLO DE LA ASIGNATURA ANTES INDICADA", cuando fue el ACUERDO Nº134-2016-CF-FIME, con el Texto siguiente "NOMBRAR UNA COMISION ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ASIGNATURA DE CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLLO DE LAS ASIGNATURAS DESARROLLADAS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A; A CARGO DEL DOCENTE ING. JORGE SANTOS FERNANDEZ VEGA"

Que, según el Oficio Nº 015-2019-SA-FIME, recibido el 10.10.19, enviado por el Secretario Académico Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, quien hace llegar la carta de la ex-secretaria de Secretaria Académica de la FIME, señora Fiorella Eliana Calixto Cruz en relación a la modificación del acuerdo 134-2016-CF-FIME de fecha 4 de agosto de 2016;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día viernes 11.10.19, aprueba la Modificación del número del Acuerdo N°129-2016-CF-FIME (error material) del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2016, por el número del ACUERDO N°134-2016-CF-FIME (número de acuerdo correcto), del Acta antes mencionada:

Que, considerando el error material en cuanto al contenido involuntario, conforme a lo expresado por la ex-secretaria de Secretaria Académica de la FIME señora Fiorella Eliana Calixto Cruz:

EL CUAL DICE:

ACUERDO Nº 134-2016-CF-FIME NOMBRAR UNA COMISION ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ASIGNATURA DE CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLLO DE LAS ASIGNATURAS DESARROLLADAS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A; A CARGO DEL DOCENTE ING. JORGE SANTOS FERNANDEZ VEGA; COFORMADA POR:

MSC. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS

ING. EMILIANO LOAYZA HUAMAN ING. ELISEO PÁEZ APOLINARIO

EST. JESSAMINE LUCIA VIZCARRA FREYRE

(PRESIDENTE) (SECRETARIO) (MIEMBRO) (MIEMBRO)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

DEBE DECIR:

ACUERDO Nº 134-2016-CF-FIME
NOMBRAR UNA COMISION AD-HOC ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CURSO CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A Y EMITIR LOS NUEVOS PROMEDIOS FINALES O RATIFICAR DICHOS PROMEDIOS OBTENIDOS, Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLLO DE LA ASIGNATURA ANTES INDICADA A CARGO DEL DOCENTE ING. JORGE SANTOS FERNANDEZ VEGA; DICHA COMISION ESTA COFORMADA POR:

MSC. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS ING. EMILIANO LOAYZA HUAMAN

ING. ELISEO PAEZ APOLINARIO

EST. JESSAMINE LUCIA VIZCARRA FREYRE

(PRESIDENTE) (SECRETARIO)

(MIEMBRO) (MIEMBRO)

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1°. APROBAR, con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2016, la Modificación del Acuerdo N°134-2016-CF-FIME del Acta de sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2016 considerando el error material involuntario en cuanto a forma y contenido, conforme lo expresado por la ex-secretaria de Secretaria Académica de la FIME, señora Fiorella Eliana Calixto Cruz y los considerando expuestos en la presente Resolución:

EL CUAL DICE:

ACUERDO Nº 134-2016-CF-FIME

NOMBRAR UNA COMISION ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA

ASIGNATURA DE CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLLO DE LAS ASIGNATURAS DESARROLLADAS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A; A CARGO DEL DOCENTE ING. JORGE SANTOS FERNANDEZ VEGA; COFORMADA

MSC. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS ING. EMILIANO LOAYZA HUAMAN

ING. ELISEO PÁEZ APOLINARIO

EST. JESSAMINE LUCIA VIZCARRA FREYRE

(PRESIDENTE) (SECRETARIO) (MIEMBRO)

(MIEMBRO)

DEBE DECIR:

ACUERDO Nº 134-2016-CF-FIME
NOMBRAR UNA COMISION AD-HOC ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CURSO CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A Y EMITIR LOS NUEVOS PROMEDIOS FINALES O RATIFICAR DICHOS PROMEDIOS OBTENIDOS, Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLLO DE LA ASIGNATURA ANTES INDICADA A COFORMADA POR:

MSC. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS

ING. EMILIANO LOAYZA HUAMAN

ING. ELISEO PAEZ APOLINARIO

EST. JESSAMINE LUCIA VIZCARRA FREYRE

(PRESIDENTE) (SECRETARIO) (MIEMBRO)

(MIEMBRO)

2°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Sr. Rector y demás Dependencias Académico – Administrativos de la FIME-UNAC e interesados para su conocimiento y fines.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS DECANO